

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"AUMENTO DE COBERTURA"

MACIAS CONSTRUCTORA LTDA.

"SAN LUIS DE MACUL" (PEÑALOLÉN-METROPOLITANA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. VMV-0169-1-2016

En Santiago, a **25 de noviembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **MACIAS CONSTRUCTORA LTDA.**, RUT N°76.031.597-4, representada legalmente por **MIGUEL MACIAS CAROCA**, constructor civil, cédula de identidad N° 10.907.393-8, ambos con domicilio en Zurich Norte N°0683, La Cisterna, adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **22 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**SAN LUIS DE MACUL**", en la comuna de **PEÑALOLÉN** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$849.349.650.- (ochocientos cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **23 de junio de 2016** y el **19 de noviembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$441.000.- (cuatrocientos cuarenta y un mil pesos)**, correspondiente a lavamanos adulto, agua fría y caliente y alcantarillado; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$441.000.- (cuatrocientos cuarenta y un mil pesos)**, correspondientes a nombre de establecimiento y número de establecimiento, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **15 de noviembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.



3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **20 de noviembre de 2016** hasta el **22 de diciembre de 2016**.

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **19 de agosto de 2017**.

La garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **22 de diciembre de 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MIGUEL MACÍAS CAROCA
REPRESENTANTE LEGAL
MACIAS CONSTRUCTORA LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRA

